

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

NOTIFICACIÓN

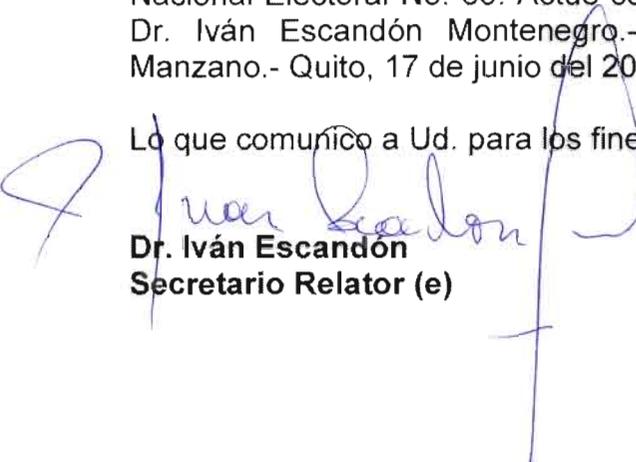
PAGINA WEB

Quito, 17 de junio del 2009

Dentro del recurso contencioso electoral de apelación propuesto por William Palacios Molina, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 460-2009.- Quito, 17 de junio de 2009, las 15h30.- **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación, planteado por el señor William Palacios Molina, como candidato a Alcalde del cantón Alausí de la provincia de Chimborazo por el Movimiento País, Patria Altiva i Soberana lista 35, presentado directamente ante el Tribunal Contencioso Electoral el 12 de junio de 2009, toda vez que la Resolución PLE-CNE-8-8-6-2009, que es apelada, le fue notificada el 10 de junio de 2009, tornándolo oportuno, y de conformidad con lo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución se lo califica de claro y completo, admitiéndose a trámite. Téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: 35 y del Consejo Nacional Electoral No. 35. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano.- Quito, 17 de junio del 2009.- Certifico.-

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes


Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)